



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 2917/2015

Expedientes J D C 2015-200-81-00094

Canelones, 22 de julio de 2015

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando declarar de Interés Departamental, la valorización, la conservación, la apropiación social y la difusión turística de la obra del Ing. Eladio Dieste.

RESULTANDO: I) que se realizó la inscripción en la lista indicativa de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en el año 2010;

II) que el Ejecutivo Departamental manifiesta en su Resolución 15/00813 la voluntad política de posicionar la obra del Ing. Eladio Dieste como una obra de carácter excepcional;

III) que las Intendencias tendrán la responsabilidad de integrar equipos profesionales dentro de sus cuadros técnicos de: Patrimonio, Cultura, Turismo, Planificación Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Económico, que permitan generar el inventario de las obras en su localidad, promoción del rescate y organización de rutas turísticas. Y que de la misma manera iniciarán planes de ordenamiento territorial, recuperación de obras bajo su responsabilidad y fomento del rescate, y protección de aquellas obras de propiedad privada. Que deberán además solicitar ante la Comisión de Patrimonio de la Nación, la declaratoria como Monumento Histórico Nacional de aquellas obras del Ing. Eladio Dieste bajo adscripción pública o con la aprobación de sus propietarios, con valores técnicos, estéticos o de identidad local que deban protegerse;

IV) que el posicionamiento y revalorización nacional e internacional de la obra de Dieste es de sumo interés para el Gobierno Departamental ya que genera oportunidades de desarrollo local, fomenta el turismo y la valorización del territorio a través de sus obras de carácter excepcional.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada y comparte en un todo la valorización efectuada respecto a la obra del Ing. Dieste.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental, la valorización, la conservación, la apropiación social y la difusión turística de la obra del Ing. Eladio Dieste.
2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX  
Presidenta